

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta **MANA**

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Martes 2 de Septiembre de 1969

Nº 200

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Apruébase Decreto de Municipalidad de San Rafael del Sur,	pág. 2659
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acéptase Renuncia de Vice-Cónsul de Nicaragua en Cali, Colombia	2660
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Donación de Lote de Terreno del Estado a Hogar Temporal Infantil de Managua	2660
MINISTERIO DE DEFENSA	
Nómbrase Controladores Aéreos en Aeropuerto "Las Mercedes"	2661
Cancélase Pensión de Inválido de Señor Francisco Flores R., por Causa de Muerte	2661
Nómbrase Comandante de Puerto en El Bluff, Departamento de Zelaya	2661

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Nómbrase a Ingeniero Luis Pereira D. para Integrar Comité de Audiencias Públicas de Economía	pág. 2662
Solicitud de Borghini & Argüello Cia. Ltda. Sobre Concesión de Exploración de Minerales	2662
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2663
Patentes de Invención	2665

SECCION JUDICIAL

Remates	2666
Títulos Supletorios	2670
Citación a Socios de Exportadora Agrícola, S. A.	2672
Citación a Accionistas de FABRITEX	2672
Donación de Solar Municipal	2672
Sentencias de Divorcio	2672
Declaratorias de Herederos	2672
Citaciones de Procesados	2674
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2674
Indicador de "La Gaceta"	2674

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Decreto de Municipalidad de San Rafael del Sur

Reg. 3086 — R/F — C\$ 224.00
"Nº 129

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico: — Aprobar lo dispuesto por la Corporación Municipal de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, en Decreto Nº 94 que literalmente dice:

"Decreto Nº 94.

El Concejo Municipal de San Rafael del Sur, en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

Que es anhelo del Concejo Municipal, proporcionar al vecindario de esta ciudad un mejor servicio para el suministro de energía eléctrica para fines de alumbrado público;

C o n s i d e r a n d o :

Que para el logro de estos benéficos pro-

pósitos, se precisa ampliar las redes de distribución eléctrica en actual existencia;

C o n s i d e r a n d o :

Que para llevar a cabo esta medida se hace absolutamente necesario crear un impuesto para el servicio de alumbrado público de calles y plazas públicas de esta ciudad;

C o n s i d e r a n d o :

Que para llevar esta política es necesario solicitar la cooperación de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza Entidad autónoma del Estado, con el objeto de ofrecerle encargarse de la colecta del pago de servicio de alumbrado público;

C o n s i d e r a n d o :

Que la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, ha accedido gustosa a prestar la cooperación requerida por este Concejo Municipal, deriva su autoridad y dicta el correspondiente Decreto de Ley de Carácter Local, facultando a la Empresa Nacional de

Luz y Fuerza, para efectuar la mencionada colecta.

P o r T a n t o :

D e c r e t a :

Aprobar el siguiente Decreto con carácter de ley local obligatorio para el área municipal de San Rafael del Sur.

Art. 1º.—Se reforma la fracción número 157, Incisos a), b) y c) de su Plan de Arbitrios publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 5 del día 7 de Enero de 1969 en la cual se creaba el Impuesto por concepto de alumbrado público, la cual se leerá y aplicará en la forma siguiente:

- a) Los abonados cuyo consumo de Energía Eléctrica a domicilio, sea menor al mínimo mensual establecido por la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, se les recargará DOS CORDOBAS (C\$2.00) mensuales.
- b) Los abonados cuyo servicio eléctrico a domicilio paguen más del mínimo pero menos de CINCUENTA CORDOBAS (C\$ 50.00) mensuales a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, se les recargará al recibo CUATRO CORDOBAS (C\$ 4.00) mensuales;
- c) Los abonados que paguen a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, más de CINCUENTA CORDOBAS (C\$ 50.00) mensuales por el consumo de energía eléctrica a domicilio, se les recargará a su recibo la suma de SEIS CORDOBAS (C\$ 6.00) mensuales.

Art. 2. — Se faculta a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para efectuar la Colecta del Pago del Impuesto por el servicio de alumbrado público, incluyéndolo en sus facturas de cobro del servicio eléctrico a domicilio o con recibos adicionales individuales emitidos por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael del Sur, de conformidad con Reforma la Fracción N° 157, Incisos a), b) y c) de su Plan.

Art. 3. — Los recibos de pago del servicio de alumbrado público serán presentados a los abonados del servicio eléctrico por los Colectores de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y si al término de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de dicho recibo, éste no ha sido cancelado, el Concejo Municipal faculta a dicha Empresa a suspender a dicho abonado el servicio eléctrico a domicilio. El servicio será restablecido al abonado cuando éste haya cancelado el valor del recibo presentado.

Art. 4. — El presente Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

2. — Elévese el presente Decreto al conocimiento del Poder Ejecutivo para su estudio y aprobación.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, a las cinco de la tarde del día siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Mireya E. de Velásquez. — Carlos Céspedes C. — Olivia de Merlo. — José Antonio Sánchez E. — Marcos A. Carcache B., Srio".

Comuníquese — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Mariano Buitrago Aja*".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acéptase Renuncia de Vice-Cónsul de Nicaragua en Cali, Colombia

No. 35

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Vice-Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, ha presentado el Señor Juan José Lugo Kautz, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Septiembre del presente año.

Comuníquese; Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donación de Lote de Terreno del Estado a Hogar Temporal Infantil de Managua

N° 150

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Art. 1º.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Efrén Saballos Silva y al Vice-Fiscal General, doctor Evenor Valdivia Pereira, para que indistintamente en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1581, de 21 de Julio de 1969, publicado en "La Gaceta", N° 167 del 25 de Julio del mismo año, comparezca ante Notario de su escogencia a nombre del Estado a otor-

gar escritura de donación a favor del Hogar Temporal Infantil de esta ciudad de Managua, de un lote de terreno nacional, situado contiguo al Hospital Bautista de esta ciudad con una extensión de 7,998 varas cuadradas y se localizará dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, callejón en medio, antes predio de Pedro Prieto, ahora de Ana Prieto de Madrigal y Tercera Sección de Policía; Sur, resto del predio perteneciente al Gobierno, del cual se desmembra este lote; Oriente, antes predio de John Pixley, hoy Colonia El Hogar Propio y Poniente, callejón en medio, Hospital Bautista.

Art. 2º—El lote de terreno que se donará al Hogar Temporal Infantil, se desmembrará de uno de mayor extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, callejón de cinco varas en medio, predio de Pedro Prieto; Sur, terrenos de María Guerrero de Solórzano; Oriente, predio de John Pixley; y Poniente, callejón en medio, el Hospital Bautista, e inscrito bajo el N° 15219, Tomo LI, folio 210 y Tomo CCLXVI, folios 256/7, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Art. 3º—El objeto de la presente donación es para que el Hogar Temporal Infantil construya en el predio el edificio que necesita, para albergar a los niños abandonados y huérfanos.

Art. 4º—El contrato de donación estará exento de todo impuesto fiscal y tanto el Notario como el Registrador de la Propiedad no exigirá a los contratantes, boletas, solvencias y ningún otro documento normalmente exigible en esta clase de contratos.

Art. 5º—Se autoriza al Fiscal y al Vice-Fiscal General, para que establezca las demás cláusulas que estime necesarias para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Defensa

Nómbrense Controladores Aéreos en Aeropuerto "Las Mercedes"

"No. 13 Aviación

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar Controlador Aéreo de 1ra.

clase en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", al Señor Jorge Sánchez Espinoza, en sustitución del Señor Róger Carrillo Palacios.

2o.—Nombrar Controlador en el "CIFAN", Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", al Señor Gustavo A. Trinidad González, en sustitución del Señor Jorge Sánchez Espinoza, quien pasó a ocupar otro puesto.

3o.—Los nuevos nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la Autoridad correspondiente, y afectarán la partida codificada bajo el número 08040237410111-0111-016 y 08040237410111-018, respectivamente, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

4o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Septiembre de 1969.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 28 de Agosto de 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) General Francisco Büchting P."

Cancélase Pensión de Inválido de Señor Francisco Flores R., por Causa de Muerte

"No. XXVI

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar, efectivo primero de Enero 1970, la Pensión de Inválido que gozaba el Señor Francisco Flores Ríos, Registrado bajo el No. F-7 al Folio 143, del Departamento de Granada, por causa de muerte.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 28 de Agosto de 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., — El Vice Ministro de Defensa. (f) General Juan José Rodríguez Somoza.

Nómbrese Comandante de Puerto en El Bluff, Departamento de Zelaya

"No. 15 MARINA

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar Comandante de Puerto en El Bluff, Departamento de Zelaya, al Teniente Coronel (Inf.) G. N. Juan Ramón Brenes Luna, en sustitución del Teniente (Inf.) G.N., Renal de Jesús Corea Ch.

2o.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y afectará la partida codificada bajo el número 08010416510111018, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

3o.—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Septiembre de 1969.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 29 de Agosto 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) General Francisco Büchting P."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**Nómbrese a Ing. Luis Pereira D. para
Integrar Comité de Audiencias Públicas
de Economía**

"Acuerdo No. 39-V

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo IV Arto. 7 de la Ley Creadora de Ministros de Estado,

Acuerda:

De conformidad con Acuerdo Ministerial número 9-V del Veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, nómbrese a partir de esta fecha para integrar el Comité de Audiencias Públicas al Ing. Luis Pereira Denueda, en sustitución del Doctor Luis Valle Olivares, quien renunció al cargo, Juntamente con los demás miembros integrantes de este Comité sesionará una vez por semana, devengando dieta por sesión.

Publíquese: Managua, D. N., dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — **Orlando Barreto Argüello**, Ministro de Economía, Industria y Comercio por la Ley. — **Eloy Albir Guitierrez**, Oficial Mayor".

Solicitud de Borghini & Argüello Cía. Ltda. sobre Concesión de Exploración de Minerales

Reg. 3041 - R/f. 264637 - Valor: C\$960.00

Señor

Ing. Pablo Martínez Navas

Director General de Recursos Naturales,
Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Yo, **Hernán Argüello Argüello**, casado, nicaragüense, Ingeniero Civil, mayor de edad y de este domicilio, en mi carácter de Gerente competente de "BORGHINI & ARGUELLO COMPANIA LIMITADA", Sociedad Constituida y existente conforme las Leyes de Nicaragua, y con domicilio en esta Ciudad de Managua como lo demuestro con el testimonio de la Escritura Pública extendida en el papel de Ley, para que se tome razón de él y se me devuelva, ante usted respetuosamente comparezco y expongo: Fundado, en el carácter con que comparezco, en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y en la especial sobre la Exploración y Explotación de Minas y Canteras, mi representada "BORGHINI ARGUELLO & CIA. LTDA." ("LA PROVIDENCIA LTDA.") solicita al Gobierno de Nicaragua por conducto de esa Dirección General, a su digno cargo, una concesión de exploración

de Tungsteno y Molibdeno, de oro, plata-zinc, por el término que permite la Ley sobre un área de 108 kilómetros cuadrados en la zona de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, cuyos linderos y descripción es la siguiente: La zona está completamente comprendida en las Hojas Topográficas DIPILTO Y MACUELIZO (Escala 1.50.000) de la Dirección General de Cartografía, Ministerio de Fomento, No. 2857 II y 2856 I, respectivamente y abarca una superficie de 108 Km². — En particular los linderos son los siguientes: 1) Entre el poblado de Ococona (Hoja Dipilto), punto de intersección de las líneas cartográficas "18" horizontal y "41" vertical y el poblado de Nopata (punto de intersección de las líneas cartográficas "18" horizontal y "53" vertical siempre en la hoja Dipilto.— 2) Entre el poblado de Nopata y el punto de intersección de las líneas cartográficas... "09", horizontal y "53" vertical en la Hoja de Macuelizo.— 3) Entre sobre dicho punto, y el punto correspondiente a la intersección de las líneas cartográficas "09" horizontal y "41" vertical siempre en la Hoja "Macuelizo".— 4) Y así cerrando el cuadrilátero hasta el poblado de Ococona en la Hoja Dipilto". Por disposición de mi representada, manifiesto enfática, clara y categóricamente, que ella misma, yo el Gerente o sus sucesores en los Directivos que pudiere llegar a obtener sobre las Riquezas Naturales, se somete y nos sometemos expresamente a la jurisdicción de las Autoridades Administrativas y judiciales de la República que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Exploración y Explotación de Minas y Canteras. También aclaro, siempre en el carácter con que comparezco, que no existe interés alguno de parte de algún Gobierno o Estado extranjero en la concesión que ahora solicito, y que mi representada no se encuentra con ninguna de las prohibiciones a que se refiere el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y que respetará cualquier derecho adquirido sobre la zona solicitada. Mi representada está presta a cumplir con el Depósito de Costa a la orden del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en el Banco Nacional de Nicaragua, así como también con el Depósito de Garantía, en su debida oportunidad, todo según lo preceptuado en el Capítulo XII de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Mi representada cuenta con la capacidad Financiera Necesaria para llevar a efecto todos los trabajos de exploración y de explotación en su oportunidad y las técnicas competentes en estas labores. Adjuntamos como anexo los siguientes docu-

mentos: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad para que se tome razón y se me devuelva; b) Dos copias de las hojas cartográficas 2857 — II — Serie E. 751 y 2856 I de Dipilto y Macuelizo respectivamente, que contienen el croquis con la extensión y la información necesaria sobre el área y lugar solicitado; c) Dos croquis a escala 1:25.000 con las mismas informaciones; d) Un mapa del territorio nacional editado por la Dirección General de Cartografía en que se muestra la concesión solicitada; e) Un informe técnico firmado por el suscrito que contiene las razones que justifican la exploración solicitada especialmente de Tungsteno y Molibdeno; f) Un informe sobre los trabajos; g) Constancia de estar solvente mi representada con el Fisco. Siendo esta petición en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.— Para notificaciones, la oficina del Doctor Orestes Romero Rojas, sita del Monte Piedad cuadra y media al lago.— Managua, D. N., Mayo 13 de 1969. ING. HERNAN ARGUELLO A.

Presentado por el Ingeniero Hernán Argüello Argüello, a las doce horas y veinte minutos del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. (f) ING. PABLO MARTINEZ NAVAS, Director General de Riquezas Naturales.

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Las nueve de la mañana. Habiendo el Señor Hernán Argüello Argüello efectuado el Depósito de Costas que ordena la Ley, según constancia presentada, y estando en forma su solicitud se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales califíquese como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en La Gaceta, Diario Oficial por tres veces con intervalos de cinco días. Notifíquese. (f) DR. FRANCISCO BOZA PAIZ, Director General de Riquezas Naturales a. i.

3. 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2760 — R/F 248302 — Valor ₡ 45.00
Arco, S. A., mediante apoderado solicita registro:

"ARCOCORT", "ARCOFURAN",
"ARCOSTREP", "FARCYCLIN-N"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco, agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2781 — R/F 249207 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Atral S.A.R.L., Portugal, solicita registro:

"HIPERBIOTICO"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete, agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2772 — R/F 249064 — Valor ₡ 45.00
Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, solicita registro:

"CONFRONTATIONS PSYCHIATRIQUES"

Clase: 41.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiséis de julio, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2774 — R/F 249063 — Valor ₡ 45.00
Farmalabor Laboratori Chimici e Farmaceutici S. p. A., solicita registro mediante Gestor Oficioso:

"E P A R B O L I C"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, catorce julio, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2791 — R/F 249253 — Valor ₡ 45.00
Bacarlés, S. A., solicita registro de marca:

SANGRIA OLE

Clase 48.

Oyense oposiciones.

Managua, seis agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2809 — R/F 248889 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Aranda, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve julio, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 2931 — R/F 256296 — Valor ₡ 45.00
G. D. Searle & Co., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"DEPEPTHINE"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2932 — R/F 256206 — Valor ₡ 135.00
Seifa Societa Per Lo Sviluppo Del Consumi Del
Fertilizzanti S. p . A., solicita registro:
"S E I F A"



Clases: 8 y 13.
Oyense oposiciones.

Managua, veintiséis julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2933 — R/F 256187 — Valor ₡ 45.00
Frank W. Horner Limited, mediante apoderado
solicita registro:

"TODOPHOSPHOL", "GRAVOLIN",
"GRAVERGOL", "AMETHOL"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2935 — R/F 258797 — Valor ₡ 45.00
Bristol-Myers Company, solicita registro Marca:
"BRISTECH"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2936 — R/F 258795 — Valor ₡ 45.00
Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco,
solicita registro Marca:

"VERSUS"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2937 — R/F 258798 — Valor ₡ 45.00
Litton Business Systems, Inc., solicita registro
Marca:

"ROYFAX"

Clase: 26.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2938 — R/F 258796 — Valor ₡ 45.00
Xerox Corporation, solicita registro Marca:

"ID-X"

Clases: 5, 25, 29, 40 y 41.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2939 — R/F 258794 — Valor ₡ 45.00
Frisco Foods Corporation, solicita registro Marca:

"FRISCO"

Clase: 51.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2940 — R/F 258793 — Valor ₡ 45.00
Laboratoires Valdor, solicita registro Marcas:
"GUITARE" "ARCANCIL"

Clase: 7.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2954 — B/U 259144 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rappe, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

D E S N A L

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2955 — B/U 259145 — Valor ₡ 45.00
Warenzeichenverband der Datenverarbeitungs-
und Büromaschinenindustrie der DDR, Alemania,
solicita registro:

D A R O

Clases: 2, 3, 24, 26, 29, 35, 40.
Opónganse.

Managua, diecinueve agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2955 — R/F 258799 — Valor ₡ 45.00
Sybron Corporation, solicita registro Marca:

"S Y B R O N"

Clase: 29.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2944 — R/F 258790 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., solicita registro Marca:

"AMPROLVET"

Clase: 9.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2943 — R/F 258791 — Valor ₡ 45.00
Xerox Corporation, solicita registro Marca:
"3600"
Clases: 14, 24, 29, 40 y 41.
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2942 — R/F 258792 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, solicita registro Marcas:

"D E X O N"

Clase: 47.

"CYCOSTAT"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2941 — R/F 258647 — Valor ₡ 90.00
Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A., (LANICA), mediante apoderado, solicita registro del eslogan:
"AL ESTILO DE LA NICA"

Para: Fines de propaganda en cualquier medio de publicidad.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro agosto, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 3054 — B/U 265192 — C\$ 45.00
LABORATORIOS BIOCORFA, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"CORFALACTINA PP = B/2"

Para: Clase. 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3053 — B/U 265474 — C\$ 45.00
KELLOGG COMPANY, solicita registro:

NUTRIJOLE
SUPER 3 FRIJOLE
SUPER TRES FRIJOLE

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete Agosto mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3052 — B/U 265473 — C\$ 45.00
J. Vigil y Caligaris Cia. Ltda., solicita registro
N. V. CHEMISCHE INDUSTRIE
"KATWIJK"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Agosto mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 2762 — R/F 249058 — Valor ₡ 90.00
Buckman Laboratories Inc., solicita registro Patente:

"UN METODO PARA LA INHIBICION DEL CRECIMIENTO Y POLIFERACION DE PESTES CONSISTENTES DE MICROORGANISMOS"

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés de julio de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 2769 — R/F 249059 — Valor ₡ 45.00
Buckman Laboratories Inc., solicita registro Patente:

"UN COMPUESTO PESTICIDA"

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés de julio, de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 2770 — R/F 249060 — Valor ₡ 45.00
Buckman Laboratories Inc., solicita registro Patente:

"UN COMPUESTO MICROBICIDA"

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés de julio de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 2771 — R/F 249065 — Valor ₡ 45.00
Societe des Usines Chimique Rhone-Poulenc, solicita registro:

"M A J E P T I L"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiséis julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2773 — R/F 249061 — Valor ₡ 45.00
Buckman Laboratories Inc., solicita registro Patente:

"UN COMPUESTO PESTICIDA"

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés de julio, de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 2956 — B/U 259146 — Valor ₡ 45.00
Philip Morris Incorporated, solicita registro Patente Invención sobre:

"PRODUCTO COMESTIBLE Y PROCESO PARA FABRICAR EL MISMO"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinticinco julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3009 — B/U 264166 — Valor ₡ 90.00

Once mañana doce Septiembre entrante, subastarse urbana Altagracia, No. 25783, folio 128, tomo 699, Registro Managua.

Ejecuta: Banco Vivienda a Carlos Casaya.

Base: ₡ 47,543.27. Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiséis Agosto mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Secretario.

3 3

Reg. 3049 — B/U 265129 — C\$ 90.00

Cinco la tarde doce septiembre próximo, subastarse este Juzgado: Juego sala tapizados rojo; sofá tapizado verde, radio Phillips mediano, mesita sala y lámpara, Televisor Elca, modelo Panchó, serie 10805 24 pulgadas, usado.

Ejecución: Alicia de Gutiérrez Vs. Ana Sana-bria de Zambrana.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Local Civil. Veintiséis Agosto mil novecientos sesentinueve. — Las cuatro de tarde. — Manuel Martínez S., Juez 2o. Local Civil. — José Romero, Srío.

3 1

Reg. 3033 — B/U 244881 — C\$ 45.00

Once mañana veinte Septiembre, remataráse urbana ciudad: Oriente, Angel Sánchez; Poniente, Victoria Oquel; Norte, Clementina Sánchez; Sur, Sucesión Sánchez.

Bienes: Rosaura Sánchez. Base C\$ 30.000.00.

Juzgado Partición, Masaya veintiocho Agosto 1969. — J. Román R., Secretario.

3 1

Reg. 3038 — B/U 264804 — C\$ 225.00

Cuatro tarde del diecinueve Septiembre de este año se subastarán dos solares de Sucesión de María del Carmen Fuentes, uno de treinta varas por treinta, Barrio Altagracia, lindante: Norte, Dolores Jarquín; Sur, Alfredo Delagneau; Oriente, Juan Rafael Navarrete; Oeste, Félix Pedro Torres. Otro en Barrio Buenos Aires sobre séptima calle sureste, forma irregular de doce varas frente a la calle, veintiocho varas lado norte, sesentitrés varas lado oriental y sesenta varas lado occidental, con casita cañón cuatro varas ancho seis largo, una mediagua lado occidental ocho varas y servicios sanitarios, lindante: Oriente, Dionisio Obregón y Juana Velásquez; Occidente, Esteban Robles y Felicitas Morales; Norte, Antonio Aburto y María Reyes; Sur, calle enmedio, Blas Hernández.

Base subasta: Cincuentiocho mil novecientos cincuentiocho córdobas veintiún centavos más intereses y costas.

Ejecuta: Francisco Baca Palma contra Sucesión de María del Carmen Fuentes.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las cinco de la tarde del veintisiete de Agosto de mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. No. 3043 — R/F 265112 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintisiete Septiembre próximo, remataráse urbana, Masatepe, ocho varas frente,

treinta varas fondo: Oriente, herederos Francisco García; Poniente, José Ruiz, calle; Norte, Bayardo Herrera; Sur, Luz Ortiz.

Vale Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Eliseo Morales a Asunción Calero y hnos.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Masatepe, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 1

Reg. 3048 — R/F 265128 — C\$ 135.00

Once de la mañana once Septiembre, corriente, este Juzgado subastaráse Finca rústica sita urbanización Guadalupe esta ciudad, limitada: Norte, calle enmedio, solar setentisiete; Sur, área comunal Distrito Nacional; Oriente, calle dos en medio; solares dieciséis y diecisiete; y Occidente, solar cincuentinueve.

Ejecutante: Blanca Zavala de Mitchell.

Ejecutado: "Auto Comercial S. A." representado por Manuel A. Gadala María.

Base de Subasta: Ciento Setentisiete Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Entrelíneas: subastaráse. Vale. — Llenado—María—Vale. Lineado—de la — Vale. — I. Palma M., Juez Primero Civil del Distrito.

3 1

Reg. 3065 — R/F 264799 — C\$ 90.00

Once mañana diez Septiembre próximo vendráse al martillo en el local este Juzgado siete sillitas tapizadas, una mesa centro, una secadora, una silla de rodos, todos bastantes usados.

Ejecución Cesionario Dr. Manuel Monterrey.

Ejecutada señora Jeny v. de Bermúdez.

Oyense posturas.

Managua, veintiocho de Agosto mil novecientos sesenta y nueve. — Gonzalo Ocón Vela, Juez Primero del Trabajo. — Enrique Alemán T., Srío.

3 1

Reg. 3058 — B/U 253721 — C\$ 90.00

Once mañana dieciocho mes próximo remataráse local este Juzgado: propiedad como cien manzanas: Norte, Angel María Rodríguez; Sur, Este y Oeste, Eduardo Meneses; jurisdicción San Juan de Telpaneca, Departamento Nueva Segovia.

Base: Trece mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Ana Lesbia Delgado Soza, a María Asunción Portillo de Rodríguez.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve Agosto mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

El día domingo 7 de Septiembre de 1969, a las 8:00 a.m. en la sala de remates de nuestra agencia en MASAYA, y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.		
Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
2783	1 llave con crucifijo, 5 grs. . .	22.80
62785	1 cadena rev. con dije de medallita, 3 gramos	15.20
62843	1 cad. mart. con medallita y 1 anillo de chapa, 10 gramos	45.60
62890	2 pulseras dist., 10 grs.	60.80
62952	1 pulsera No. 8 y 1 anillo de chapa, 14 gramos	60.80
62798	1 esclava No. 8, 14 gramos	60.80
62981	1 radio de baterías marca SANYO portátil	60.80
62985	1 sogulla con piedras rojas, 10, grs.	45.60
63062	1 esclavita y 1 cadena mart. con dije de piedra, 13 gramos	45.60
63109	1 cadena mart. con medalla, 15 gramos	68.40
63155	1 par de argollas, 5 gramos	22.80
63224	1 cadena, 5 dije, 1 rosario de oro rev. y 1 puls., 55 grs	273.60
63225	1 pulsera de reloj (oro corriente)	152.00
63230	1 cadena con med. y 1 par de chapas, 3 gramos	15.20
63311	1 anillo, 5 gramos	22.80
63340	1 radio de bat. marca SANYO port.	91.20
63343	1 cadena con medallita, 20 grs.	91.20
63363	1 anillo de chapa, 2 grs.	9.12
63407	1 par de chapas, 2 grs.	9.12
63410	2 anillos distintos, 7 gramos	30.40
63434	1 anillo, 10 gramos	45.60
63446	1 cordón rev. y 1 anillo de chapa, 5 gramos	22.80
63447	1 corón con med. y 1 anillo, 14 gramos	60.80
63467	2 anillos distintos, 4 gramos	18.24
63471	1 cadena con crucifijo, 20 grs.	76.00
63544	1 pulsera de gonces, 20 grs.	60.80
63564	1 pulsera media caña, 14 grs.	60.80
63596	1 par de chapas con 2 brillantes,	1.216.00
63599	1 anillo labado y 1 dije de medalla, 8 gramos	38.00
63609	1 par de chapas, 6 gramos	60.80
63625	1 cordón con dije, 4 gramos	18.24
63673	1 cordón con medallita, 5 grs.	22.80
63696	1 pulsera tej. est. chino, 13 gramos	60.80
63707	1 máquina de coser marca IDEAL	76.00
63710	1 par de chapas, 2 gms.	8.72
63722	1 par de argollas, 1 par chapitas y 1 anillo c/med. 16 gms.	76.00
63736	1 1 revólver marca RUBY cal. 32.	76.00
63745	1 pulsera tej. chino 27 gms.	91.20
63768	1 par de chapas de moneditas imp. mex. 2 gms.	15.20
63809	1 cadena con 21 gms.	76.00
63822	1 pulsera 8 gms.	30.40
63829	1 pulsera 31 gms.	106.80
63902	1 cadena condije de crucifijo, 7 gms.	30.40
63906	1 cadena mart. 5 gms.	22.80
63930	1 radio pequeño marca HIFI	15.20
63947	1 cadena con dije de crucifijo, 10 gms.	38.00
63956	1 radio marca PHILLIPS	76.00
63961	1 cordón est. chino con dije de medalla 17 gms.	76.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
63979	2 anillos 35 gms.	106.40
63997	1 par de chapas y 1 par de patacones 2 gms.	9.12
64000	1 cordón est. chino con dije de piedra 30 gms.	76.00
64001	1 anillo de chapa 3 gms.	12.16
64029	1 pulsera de corozo con cd. de seg. 18 gms.	76.00
64038	1 cadena con crucifijo, 1 par de argollas y 1 anillo, 14 gms.	53.20
64039	1 cordón est. chino con medalla 17 gms.	76.00
64064	1 anillo de chapa, 2 gms.	9.12
64079	2 silas de madera.	136.80
64100	1 cordón con crucifijo y 1 par de chapas, 10 gms.	38.00
64133	1 pulseraroliza, 30 gms.	91.20
64139	1 tocadisco marca CAPITAL.	121.60
64157	1 anillo con piedra negra 3 gms.	15.20
64161	1 pulsera tej. est. chino con dije 5 gms.	15.20
64185	1 par de argollas rollizas 4 gms.	12.60
64221	1 anillo 8 gms.	38.00
64281	2 anillos de chapas 7 gms.	30.40
64287	1 pulsera y 1 anillo de chapa, 11 gms.	45.60
64312	1 cadena con medallita 3 gms.	15.20
64313	1 pulsera de corozo 12 gms.	53.20
64325	1 cordón est. chino con dije de medalla 32 gms.	152 00
64334	1 cordón con crucifijo 5 gms.	22.80
64335	1 cadena de eslabones con perlas falsas, 7 gms.	22.80
64338	1 anillo de chapa 3 gms.	15.20
64345	1 anillo de chapa 2 gms.	7.60
64362	1 cadena con dije de medalla 3 gms.	12.16
64374	1 cad. mart. con crucifijo 5 gms.	22.80
64410	3 anillos dist. y 1 pulsera, 8 grs.	38.00
64411	1 dije de medalla, 3 gramos	12.16
64464	1 anillo, 15 grs.	60.80
64482	1 cadena con dije de medallita y 1 anillo de chapa, 12 grs.	45.60
64489	1 cordón chino con dije de medalla, 20 grs.	76.00
64507	1 esclavita china y - par de argollas, 3 gramos	15.20
64526	1 Par de argollas y 1 anillo,	60.80
64531	1 cordón est. chino con medalla y 1 par de chapas, 23 gramos	106.40
64538	1 cadena con dije y crucifijo, 10 gramos	45.60
64542	1 anillo, 18 grs.	45.60
64546	1 esclava con nombre RENE 30 gramos	121.60
64547	1 esclava, 13 gramos	38.00
64621	1 anillo labrado, 2 gramos	7.60
64695	1 par de chapas, 2 gramos	15.20
64742	1 cordón con crucifijo, 4 grs.	18.24
64760	1 crucifijo, 3 gramos	12.16
64763	1 pulsera tej., 20 gramos	60.00
64773	1 pulsera rolliza, 7 grs.	30.00
64775	1 pulsera, 20 gramos	67.50
64786	1 cadena martilada, 6 grs.	12.00
64800	1 anillos distintos, 4 gramos	22.50
64807	2 cordones con dije dist. y 1 pulsera de gonces rev., 13 gramos	45.00
64808	1 cordón con crucifijo, 13 grs.	60.00
64850	2 anillos distintos, 3 grs.	15.00
64851	1 esclava, 28 grs.	120.00
64880	1 par de chapas laberintos, 7 gramos	30.00

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
64889	1 cordón est. chino con crucifijo, 10 grs.	45.00	65420	1 cordón con dije de med., 22 gramos	75.00
64922	1 cordón con dije de medalla, 18 gramos	75.00	65422	1 anillo, 3 gramos	15.00
64939	1 cad. martillada con dije, 16 gramos	75.00	65423	2 pares de chapas, 10 grs.	45.00
64975	1 anillo, 3 gramos	15.00	65428	1 cordón, 3 anillos dist. 1 puls. con dije y med., 15 grs.	45.00
64980	1 cordón con medallita, 6 grs.	30.00	65429	1 soguilla y 1 par de chapas, 6 gramos	22.50
65007	1 soguilla y 1 par de chapas de perlas falsas, 11 gramos	37.50	65430	1 pulsera, 17 gramos	60.00
65025	1 máquina de coser marca IDEAL	150.00	65443	1 anillo de chapa, 10 grs.	22.50
65030	1 pulsera tej. est. chino, 29 gramos	150.00	65432	1 cordón con crucifijo 1 cad. con medalla y 2 puls., 18 gramos	75.00
65032	2 cadenas de 7 gramos	52.50	65433	1 Puls. No. 8, 12 gramos	45.00
65034	1 pulsera tej. chino y 1 prensa corbata, 20 grs.	150.00	65434	1 pulsera No. 8, 20 gramos	90.00
65093	1 radio tocadiscos de baterías TRASATLANTICO	90.00	65435	1 pulsera est. chino, 30 gramos	105.00
65151	1 Anillo y 1 par de chapas, 5	22.50	65436	1 cadena con dije de moneda de 2 pesos mex., 10 gramos	45.00
65189	1 cordón con crucifijo, 7 grs.	30.00	65439	1 pulsera tej. est. chino con dije de moneda mex., 25 grs.	112.50
65212	1 cordón 2 cad. con med. 1 par argollas y 2 mancuernillas, 27 gramos	90.00	65441	1 par de argollitas, 2 gramos	10.50
65228	1 cordón est. chino con medalla, 22 gramos	75.00	65443	1 pulsera No. 8 y 1 esclava y 1 par de chapas, 10 gramos	30.00
65256	1 pulsera est. chino, 30 gramos	120.00	65444	1 pulsera est. chino, 30 grs.	75.00
65262	1 cadena con dije y 3 anillos dist. y 2 chapas, 19 gramos	52.50	65445	1 pulsera, No. 8 26 grs.	150.00
65266	1 cordón est. chino con med. 17 gramos	60.00	65446	2 pulseras distintas, 86 grs.	315.00
65272	1 esclava, 33 gramos	135.00	65447	1 pulsera tej. 28 gramos	105.00
65292	1 cordón est. chino con crucifijo, 17 gramos	75.00	65448	1 par de chapas, 2 gramos	15.00
65293	1 esclava est. chino, 13 grs.	45.00	65449	1 anillo, 13 gramos	52.50
65294	1 cord. est. chino con dije de perlas y 1 anillo, 12 grs.	37.50	65450	1 pulsera tej. est. chino, 28 gramos	60.00
65295	1 cordón con cruz y 1 anillo liso, 10 grs.	30.00	65451	4 esclavas distintas, 19 grs.	67.50
65299	1 anillo labrado, 3 grs.	15.00	65452	1 puls. tej. est. chino y 3 anillos dist., 28 gramos	135.00
65305	1 par de chapas y 1 anillito, 3 gramos	15.00	65454	1 par de chapas de moneda imp. mex., 2 gramos	15.00
65306	1 cadena, 30 gramos	105.00	65459	1 cad. de eslabones rev. 2 anillos y 1 par argollas, 10 gramos	52.50
65310	1 cordón rev. 1 par argollas, 1 par chapas 1 soguilla rev. y 1 anillo de marquez, 16 grs.	37.50	65462	1 cad. con medalla, 24 grs.	105.00
65319	1 esclavita y 2 pares de patacones, 3 gramos	15.00	65463	1 anillo con piedra negra, 9 grs.	37.50
65320	1 cordón con dije de medallita, 5 gramos	22.50	65464	1 esclava, 60 gramos	300.00
65325	1 esclava, 30 gramos	135.00	65465	1 esclava est. chino y 1 anillo liso, 8 gramos	37.50
65338	1 esclava estilo chino, 5 gramos	22.50	65466	1 cordón y 1 anillo labrado, 10 gramos	45.00
65342	1 cordón con medallita, 5 grs	22.50	65467	1 cordón, 23 gramos	90.00
65346	1 cordón est. chino con medalla, 14 gramos	60.00	65468	1 cordón con crucifijo 1 par argollitas y 1 anillo, 12 grs.	45.00
65350	2 anillos, 6 gramos	22.50	65469	1 pulsera No. 8, 14 gramos	52.50
65351	1 esclava No. 8, 5 gramos	15.00	65470	2 anillos dist., 10 grs.	37.50
65357	1 cadena con dije de corazón, 5 gramos	22.50	65471	1 pulsera tej. est. chino, 30 gramos	75.00
65360	1 cadena con dije de medalla, 17 gramos	45.00	65472	1 cordón est. chino y 1 cad. con med., 18 grs.	75.00
65369	1 puls. No. 8, 20 gramos	52.50	65473	1 Anillo y 1 medalla 4 grs.	18.00
65380	1 pulsera tej. est. chino, 13 grs.	60.00	65474	1 Cord. con medalla, 25 grs.	112.50
65389	1 par de argollas y 1 par chapas, 10 gramos	45.00	65476	2 pares de chapas, 5 grs.	18.00
65390	1 cadena con dije de medalla, 20 gramos, c/rev.	90.00	65477	1 cadena rev., 4 gramos	22.50
65393	1 leontina con dije de moneda, 37 gramos	150.00	65479	1 pulsera, 47 grs	150.00
65394	1 pulsera con dije, 28 gramos	112.50	65481	1 máquina de escribir marca UNDERWOOD	67.50
65995	1 cordón est. chino con dije de medala, 23 gramos	90.00	65498	1 rosario de oro con cruz, 12 gramos	75.00
65402	1 par de chapas con perlas falsas, 3 gramos	15.00	65511	1 cordón est. chino con dije de medala, 20 gramos	90.00
65417	1 pulsera tej. est. chino, 30 gramos	105.00	65543	1 máquina de escribir marca UNDERWOOD	150.00
			65557	1 pulsera, 20 gramos	90.00
			65627	1 Puls. y 1 anillo, 25 grs.	105.00
			65630	1 anillo labrado 3 gms.	15.00
			65633	3 pulseras dist. 1 brazaletes con moneda mex. 1 moneda de 10 pesos mex. 75 gms.	750.00
			65669	1 radio de baterías marca SONY despegado un lado	37.50

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
65704	1 cord. est. chino con crucifijo y med. 1 p. chapas y 4 anillos distintos 20 gms.	90.00	66464	1 pulsera tej. chino y 1 esclavita rev. 15 gms.	67.50
65713	1 prendedor con nombre 4 gms.	15.00	66474	1 cad. con dije de med. 14 gms.	45.00
65745	1 par argollas 1 esclavita y 4 anillos dist. 14 gms.	60.00	66489	1 pulsera est. chino 15 gms.	60.00
65750	1 cadena cart. con crucifijo 3 gms.	15.00	66494	1 cordón con 2 med. 22 gms.	75.00
65769	1 anillo 15 gms.	75.00	66503	2 anillos, 2 gms.	9.00
65778	2 anillos distintos. 3 gms. ...	15.00	66506	1 cadena y 1 anillo 3 gms. ...	15.00
65793	1 pulsera de corozo con dije incomp. 20 gms.	75.00	66515	1 pulsera 22 gms.	75.00
65801	1 pulsera media caña, 10 gms.	37.50	66516	1 cad. mart. con med. 22 gms.	105.00
65810	1 medalla y 1 anillo 14 gms.	60.00	66573	1 pulsera 30 gms.	148.00
65811	1 máquina de coser marca... SINGER.	105.00	66619	1 anillo y 1 cadena mart. con med. 17 gms.	74.00
65816	1 esclava gms.	90.00	66645	1 cordón est. chino y 1 anillo 18 gms.	88.80
65821	1 par de argollas 3 gms.	15.00	66681	2 anillos 15 gms.	59.20
65827	1 radio de baterías marca IA-WA.	60.00	66693	1 cadena mart. 1 esclavita 1 medallita y 1 anillo 10 gms.	44.40
65835	2 anillos con piedras dist. 6 gms.	22.50	66700	1 cadena mart. con medallita 5 gms.	22.20
65839	1 cadena mart. y 1 anillo 7 gms.	30.00	66703	1 cordón chino con dije de crucifijo 17 gms.	74.00
65843	1 radio de baterías port. marca SONY.	30.00	66709	1 pulsera est. chino y 1 anillo 29 gms.	118.40
65902	1 soguilla con piedras rojas 8 gms.	22.50	66735	1 cordón rev. con dije de medalla 14 gms.	44.40
65928	1 cadena mart. con med. rev. 1 par chapas y dos anillos 15 gms.	52.50	66770	1 cordón 5 gms.	22.20
65929	1 cadena mart. 12 gms.	52.50	66785	1 cordón 28 gms.	118.40
65944	2 anillos dist. 4 gms.	18.00	66789	1 anillo de chapa 5 gms.	22.20
65978	2 anillos dist. y 1 par de chapas, 7 gms.	30.00	66790	1 pulsera 8 gms.	44.40
65984	1 par de argollas lisas 4 gms.	18.00	66821	1 radio de baterías port.	22.20
66018	1 cordón con dije de perlas 8 gms.	37.50	66845	1 cordón est. chino condije de medalla 20 gms. ...	74.00
66038	1 par de argollas 5 gms.	22.50	66852	2 pulseras dist. 43 gms.	177.60
66068	1 par de argollas y 1 esclavita est. chino 8 gms.	37.50	66853	1 cordón con dije de medalla 40 gms.	177.60
66069	1 par de chapas 2 gms.	7.50	66889	1 cordón est. chino con dije de medalla 23 gms.	74.00
66084	1 cadena con medalla y 3 anillos dist. 10 gms.	45.00	66892	1 cadenamartillada 10 gms. ...	44.40
66100	1 anillo 5 gms.	22.50	66915	1 par de argollas y 1 anillo 7 gms.	29.60
66108	1 cad. mart. con med. y 1 anillo de chapas 3 gms.	15.00	66934	1 cordón con crucifijo 6 gms.	22.20
66124	1 cadena con crucifijo 6 gms.	30.00	66950	1 anillo 2 gms.	7.40
66134	1 cordón con dije, 1 cad. con dije 1 par de chapas y 4 anillos dist. 18 gms.	75.00	66971	1 cadena mart. con dije de medallita 5 gms.	22.20
66142	1 pulsera 38 gms.	105.00	66977	1 pulsera 17 gms.	74.00
66179	1 cordón est. chino con dije de med. 17 gms.	75.00	66986	1 máquina de forrar botones con 8 troqueles.	118.40
66237	1 cadena con dije 1 cord. con monedita imp. mex y 1 anillo 12 gms.	52.50	67006	1 esclavita y 4 anillos dist. 16 gms.	44.40
66238	2 cadenas con dije distintos 10 gms.	45.00	67017	1 anillo con 1 brillantito 2 gms.	44.40
66250	1 cadena mart. con crucifijo 12 gms.	52.50	67037	1 anillo 1 par de chapas y 1 esclavita 8 gms.	22.20
66271	1 esclavita rev. 1 prendedor con nombre 15 gms.	67.50	67053	1 anillo 3 gms.	14.80
66286	1 tocado marca JULIETTE	60.00	67070	1 anillo liso 5 gms.	22.20
66327	1 pulsera No. 8 con dije de med. 27 gms.	75.00	67092	1 par de chapas 2 gms.	8.88
66344	1 cadena con med. 3 gms. y 1 par de chapas.	15.00	67095	1 cad. mart. con crucifijo 10 gms.	37.00
66379	1 radio de baterías marca SANYO.	30.00	67096	2 pares de chapas y 1 anillo 8 gms.	29.60
66380	1 cadena con med. y 1 par de chapas 7 gms.	30.00	67128	1 par de chapas 2 gms.	7.40
66395	1 par de chapas 5 gms.	22.50	67129	1 medalla 7 gms.	29.60
66429	1 bicicleta con placa B253 NINDIRI.	60.00	67140	1 Anillo 5 gramos	22.20
66460	1 esclavita y 1 anillo 3 gms.	15.00	67143	1 cad. mart. con medallita y 1 anillo 5 gms.	22.20
			67178	1 pulsera 25 gms.	74.00
			67183	1 par de chapas y dos dices dist. 7 gms.	29.60
			67184	1 cordón con dije 10 gms.	44.40
			67188	1 cordón con dije de perla falsa 5 gms.	22.20
			67208	1 pulserita china, 1 anillo y 1 par de chapas 8 gms.	37.00
			67210	1 cordón con dije de medallita 3 gms.	14.80
			67211	1 cordón y 1 par de chapas 13 gms.	59.20
			67218	1 anillo 5 gms.	22.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
67240	1 soguilla 9 gms.	29.60
67288	1 anillo 4 gms.	17.76
67309	1 cadena mart. con crucifijo 16 gms.	66.60
67315	1 cadena mart. 5 gms.	22.20
67335	1 anillo de chapa 3 gms.	14.80
67349	1 pulsera est. chino con dije 15 gms.	59.20
67351	1 pulsera 60 gms.	251.60
67358	1 anillo 3 gms.	14.80
67378	1 cordón y 1 anillo 5 gms.	22.20
67435	1 par de chapas 4 gms.	17.76
67446	1 cordón 1 par de chapas y 3 anillos dist. 20 gms.	88.80
67457	1 cordón est. chino con dije de medalla 18 gms.	74.00
67465	1 anillo con piedra celeste 2 gms.	10.36
67515	1 par de argollas lisas 8 gms.	37.00
67524	1 esclava est. chino 3 gms.	14.80
67533	1 cadena con dije de medallita 7 gms.	29.60
67555	1 par de chapas y 1 par de patacones 2 gms.	8.88
67560	1 pulsera con dije 19 gms.	74.00
67597	2 pulseras una de ellas con la llave queb. 20 gms.	66.60
67611	1 cordón est. chino con medalla y 1 anillo liso 16 gms.	66.60
67618	1 par de chapas 2 gms.	8.88
67621	1 par de argollas 3 gms.	14.80
67626	1 anillo de chapa 3 gms.	14.80
67632	2 pulseras 53 gms.	148.00
67652	1 pulsera 18 gms.	74.00
67663	1 par de chapas 3 gms.	22.20
67674	1 anillo de chapas 5 gms.	22.20
67675	1 par de argollas lisas 3 gms.	14.80
67679	1 hebilla 25 gms.	111.00
67685	1 anillo 12 gms.	51.80
67715	1 anillo 6 gms.	22.20
67720	1 pulsera tej. 20 gms. con dije	88.80
67731	1 radio de baterías marca PHILLIPS.	59.20
67739	1 pulsera est. chino rev. 24 gms.	111.00
67742	1 cordón est. chino con dije de medalla 20 gms.	74.00
67758	1 brazaletes y 1 esclavita est. chino 32 gms.	133.20
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR AGENCIA EN MASAYA		
		2 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2805 — R/F 145465 — Valor ₡ 45.00

Hernaldo Alemán, solicita supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Norte, Emilio Moraga; Sur, Adela Sándigo; Oriente, Enrique Sándigo; Poniente, Luis Alemán.

Opónganse.

Dado Juzgado Local. Diría, nueve agosto mil novecientos sesentinueve. — Noé Morales, Juez Local. 3 3

Reg. No. 2804 — R/F 145464 — Valor ₡ 45.00

Luis Alemán solicita supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Norte, Guillermo Selva; Sur, Adela Sándigo; Oriente, Hernaldo Alemán; Poniente, Adela Sándigo.

Opónganse.

Dado Juzgado Local. Diría nueve, agosto mil novecientos sesentinueve. — Noé Morales, Juez Local. 3 3

Reg. No. 2789 — R/F 242678 — Valor ₡ 90.00

Esperanza Blanco Zapata, solicita título Supletorio casa y solar situado El Viejo, barrio La Parroquia, lindante: Norte, calle enmedio, casa cural y Juan José Guerrero; Sur, José María Prieto; Oriente, Rigoberto Canales; Poniente, calle enmedio, plaza iglesia de La Parroquia.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, agosto seis seis, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria. 3 3

Reg. No. 2800 — R/F 242676 — Valor ₡ 45.00

Micaela Balmaceda, supletorio urbano: Norte, Diego Juárez; Sur, Plaza del Pueblito; Oriente, Secundino Aguirre; Poniente, Cándido Munguía.

Opónganse.

Juzgado Local Unico Chichigalpa, seis de agosto, mil novecientos sesentinueve. — P. Emilio Barboza, Srio. 3 3

Reg. No. 2786 — R/F 142899 — Valor ₡ 45.00

Carmen García, solicita título supletorio, urbano, esta ciudad: Oriente, Carmen García; Poniente y Norte, Santa Ursula; Sur, Guadalupe.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete julio mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Srio. 3 3

Reg. No. 2785 — R/F 183408 — Valor ₡ 45.00

Ana Siezar, solicita título supletorio, rústica, jurisdicción Tola; Oriente, y Norte, Juliana Siezar; Poniente, Cecilia Siezar; Sur, Julia Canales.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. — Rivas, dos agosto mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 2799 — R/F 183413 — Valor ₡ 45.00

Hipólito Dávila Cano, solicita título urbana Belén, limitada: Oriente, Julio Martínez, otros; Poniente, María Quintanilla; Norte, Sur, calles.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitrés junio mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio. 3 3

Reg. No. 2798 — R/F 183414 — Valor ₡ 45.00

Hipólito Dávila Cano, solicita título urbana, Belén, limitada: Oriente, María Carranza, otro; Poniente, Sur, calle; Norte, Pola Jaen, otro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitrés junio mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio. 3 3

Reg. No. 2797 — R/F 183415 — Valor ₡ 45.00

Alfonso Rojas Meléndez, solicita título rústica veintiocho manzanas esta jurisdicción, limitada: Oriente, calle; Poniente, Sur, solicitante; Norte, Ana Holmann.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce junio, mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio. 3 3

Reg. No. 2756 — R/F 221820 — Valor ₡ 45.00

Silvestre Ramírez, solicita supletorio Santa Rosa Peñón, cuarentinueve manzanas: Oriente, Fl-

delia García; Poniente, Venicio Martínez; Norte, Trinidad Monge; Sur, Pantaleón Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treintuno julio mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario. 3 3

Reg. No. 2761 — R/F 249073 — Valor ₡ 90.00

Candelaria Agullar Corea, solicita supletorio urbana ubicada Zambrano jurisdicción Tipitapa: Oriente, Raúl Montiel; Norte, Orlando Marín; Sur, Josefa Quiroz.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Local Civil de Tipitapa, a las tres de la tarde del veintitrés junio, mil novecientos sesentinueve. — M. Alvarado C. — Mirtha Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 2776 — R/F 174276 — Valor ₡ 45.00

Dominga Gutiérrez, solicita título urbana: Oriente, Concepción Torres, veintiuna vara; Poniente, una vara carretera; Norte, treinta vara, Bismarck Alvarado; Sur, treinta varas carretera.

Juzgado Local. Catarina, seis agosto mil novecientos sesentinueve. — Ernesto Quintanilla, Srio. 3 3

Reg. No. 2777 — R/F 244475 — Valor ₡ 45.00

Juana López, solicita título rústica: Oriente, Natalia Molina; Poniente, Solón Jalinas; Norte, Juan Rodríguez; Sur, Mariano Guerrero, dos manzanas, Pacaya, Catarina, Masaya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiocho julio, mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez, Srio. 3 3

Reg. No. 2530 — R/F 210610 — Valor ₡ 45.00

Celina Soza, solicita supletorio predio urbano esta ciudad, linda: Oriente, Campo Aterrizaje; Occidente, César Flores, Norte; La solicitante; Sur, Francisca Siles.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, dieciocho Julio mil novecientos sesentinueve. — A. Arauz.— Arnulfo Gutiérrez Secretario. 3 2

Reg. No. 2961 — R/F Oficial

Min. 0 — 1879 — 21 — VIII — 69.

La Alcaldía Municipal de Nagarote, solicita supletorio predio urbano ésta; lindante: Oriente, calle Angela Pérez de Palacios y Amalia Pérez; Poniente Luis Emilio Gómez Vallecillo; Norte, Filomena Bone; y Sur, Calle Iglesia Parroquial.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, catorce de Agosto mil novecientos sesentinueve. Felipe Gallo Srio. 3 2

Reg. No. 2962 — B/U 244786 — Valor ₡ 45.00

Carlos Calero Solicita Supletorio rústica Tiquantepe Norte, Chon Ortiz; Sur, Lino Calero; Oriente, Antonio Pastora; Poniente, Candelario González

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós de Agosto sesentinueve. Barquero. 3 2

Reg. 3036 — B/U 243703 — C\$ 45.00

Petrona Blanco, solicita supletorio lindante; Oriente, Justino Pérez; Poniente, Pascual Umaña;

Sur, Teresa Umaña v. de Carrero; Norte, Abel Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto dieciséis mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria. 3 1

Reg. 3045 — R/F 265114 — C\$ 45.00

Ernestina Mercado de Mercado, solicita Supletorio, rústica: Oriente, Isabel Sánchez; Poniente, Laura Alvarez; Norte, José Mercado; Sur, Julio Chamorro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Masatepe, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — A. Gutiérrez C., Srio. 3 1

Reg. 3044 — R/F 265113 — C\$ 45.00

Adán González García, solicita Supletorio, rústica, esta jurisdicción; Oriente, Saba González; Poniente, Josefa González; Norte, José González; Sur, Benito González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Masatepe, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — A. Gutiérrez C., Srio. 3 1

Reg. 3042 — R/F 265111 — C\$ 90.00

Manuela Calero viuda de García, solicita Supletorio Urbano, esta ciudad, limitado: Oriente, Francisco García; Poniente, José Ruiz; Norte, Luz Carmen Ortiz; Sur, Salomé Calero.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. — Masatepe, veinte mayo mil novecientos sesentinueve. — Aníbal Gutiérrez C., Srio. 3 1

Reg. 3064 — B/U 250581 — C\$ 45.00

Canuto, Juan Tercero, solicitan supletorio cuarenta manzanas Achuapa: Oriente, Modesto Calero; Poniente, Domingo Maradiaga; Norte, Ramiro Tórrez; Sur, Lucila Beltrán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintinueve Agosto mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario. 3 1

Reg. 3063 — B/U 250570 — C\$ 90.00

Casimira Mendoza viuda Sánchez, solicita supletorio Nagarote, cinco manzanas; Oriente, Camilo Carrión; Poniente, Norte, Ramón Aguilar; Sur, María de Olivares. Seis manzanas Oriente, cañino Tomás Sánchez; Poniente, solicitante; Norte, Alfredo López; Sur, Francisco Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Agosto mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario. 3 1

Reg. 3062 — B/U 250573 — C\$ 45.00

Cruz Rodríguez y Hnos. solicitan supletorio cien por cincuenta Quezalguaque: Oriente, Evangelina García; Poniente, Norte, Francisco Salazar; Sur, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Agosto mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario. 3 1

Reg. 3060 — B/U 250571 — C\$ 45.00

Alejandro Rivera, solicita supletorio veinte manzanas San Nicolás, Oriente, Rosalío Ramírez; Poniente, Timotea Rivera; Norte, Antonio Ramírez; Sur, Cruz Gámez.

Opónganse.

Juzgado Civil. León veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve.—Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 3057 — B/U 235575 — C\$ 45.00

Prudencio Obando, solicita Supletorio Diez Manzanas, Yalagüina; Norte, Lucio Casco; Sur, Jorge González; Oriente, Santos López; Occidente, Dominga Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 3056 — B/U 235576 — C\$ 45.00

Jorge González, solicita Supletorio Diez Manzanas, Yalagüina; Norte, Prudencio Obando; Sur, Basilia González; Oriente, Félix González; Occidente, Dominga Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

CITACION A SOCIOS DE EXPORTADORA AGRICOLA S. A.

Reg. No. 3067 — R/F 265387 — Valor C\$ 60.00

Con instrucciones de nuestra Junta Directiva y de acuerdo con sus Estatutos, Exportadora Agrícola, S. A., cita a sus socios para Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de esta Compañía en Managua, a las cuatro de la tarde del día 17 de septiembre de 1969, en la que se tratan los siguientes puntos:

1. Aprobar los siguientes aumentos de Capital por C\$ 700,000.00 y C\$ 600,000.00, los cuales ya han sido considerados. Este aumento se dividirá en 1,300 acciones nominativas, pagaderas en cinco llamamientos.
2. Reforma del Pacto Social y los Estatutos en el sentido de otorgar a la Junta Directiva, Poder Generalísimo y facultad a delegar dicho Poder en uno de sus miembros cuando lo creyere conveniente.

Alfonso Lovo Cordero,
Secretario.

Exportadora Agrícola, S. A.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE FABRITEX

Reg. 3039 — B/U 264815 — C\$ 45.00

Con instrucciones del Consejo de Directores de FABRITEX, cito por segunda y última vez a todos los accionistas a celebrar sesión anual ordinaria que se verificará en las oficinas de la Compañía a las cinco de la tarde del diez de Septiembre entrante, para tratar sobre asuntos concernientes a esta clase de asambleas. Se advierte a los accionistas que habrá quórum con el número de ellos que asistan.

Managua, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge A. Montealegre C., Secretario.

1

Donación de Solar Municipal

Reg. 3061 — B/U 157625 — C\$ 45.00

Ramón Castellón, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, calle; Occidente, baldío; Norte, René Rodríguez; Sur, Cementerio.

Intervino Síndico.

Alcaldía Pueblo Nuevo, veintiséis Agosto mil novecientos sesenta y nueve. — Raquel Castellón, Alcalde.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3007 — B/U 244792 — C\$ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 18 de Agosto 1969, declaróse disuelto el matrimonio de ALCIDES RUIZ LOPEZ y GLADYS CORTEZ SOTO, dictada Sala Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. Fanor Hispano Téllez M., Secretario.

1

Reg. 3021 — B/U 244867 — C\$ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 27 de Agosto 1969, declaróse disuelto el matrimonio de (Mariano) Gilberto Morales y Vivian Bardott Bardott, dictada Sala Civil.

Corte de Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 3034 — B/U 224098 — C\$ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó cinco Agosto año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Adilia Molina y Evaristo Traña.

Granada, agosto veintiuno, mil novecientos sesentinueve. — Cony P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 3035 — B/U 224099 — C\$ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó ocho Agosto año corriente, declaró disuelto matrimonio unía José Murillo Calero y Tomasa Obando.

Granada, agosto veintiuno, mil novecientos sesentinueve. — Cony P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 3037 — B/U 244879 — C\$ 15.00

Por sentencia 10 a.m. del 28 de agosto 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Julio Alfonso Medrano y Olga Valle Jaén, dictada Sala Civil, Corte Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3016 — B/U 250368 — C\$ 15.00

Juana Gámez viuda Carcache, solicita a nombre menores Esperanza, Marta, Rosa,

José, Gertrudis, decláraseles herederos bienes, derechos acciones, dejara Alejandro Carcache.

Juzgado Civil Distrito. León cinco Agosto mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

1

Reg. 3015 — B/U 250369 — C\$ 15.00

Eva Sáenz Zelaya, solicita declárasele heredera bienes, derechos, acciones, dejara Pedro Sáenz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León cinco Agosto mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

1

Reg. 3025 — B/U 264215 — C\$ 60.00

Margarita Sánchez Jiménez solicita declaración única heredera Alberto Sánchez Jiménez fallecido en esta ciudad indicando bienes: una quinta parte finca rústica "Potrero de Mora", jurisdicción Jinotepe, Carazo, con cabida total ochentiuna manzanas, inscrita asiento 8o. Folio 24, Tomo 203, finca No. 1345, Sección de Derechos Reales Registro Público de Carazo: finca rústica Jurisdicción Jinotepe, Carazo, de seis manzanas de superficie inscrita asiento 4o. folio 111, Tomo 103 y Folio 160, Tomo 116, Libro Propiedades, finca No. 3247, Registro Público Carazo.

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Ligia Duarte, Srio.

1

Reg. 3018 — B/U 244802 — C\$ 45.00

Leonardo García Herrera, solicita declárase heredero, junto hermanos: César Antonio, Socorro García Herrera, bienes, derechos, acciones, su padre Antonio García, fincas urbanas La Concepción, a) Oriente, cien varas, Tomás González; Poniente, ciento seis varas, Albino González; Norte, sesentiuna, Daniel González; Sur, noventisiete, Roberto González; b) cuarentiuna varas largo, veintiocho ancho; Oriente, Mateo López; Poniente, Juan Santiago González; Norte, Reyes Ruiz; Sur, Matías Quintero. c) cuarentinueve varas, Oriente a Poniente, treintiocho, Norte a Sur; Oriente, Evaristo Carazo; calle; Poniente, Andrés Ruiz; Norte, José Córdoba; Sur, Antonio García.

Oponerse dentro ocho días.

Juzgado Distrito Civil, Masatepe, uno de

Agosto sesenta y nueve. — Rubén Gómez S. Srio.

1

Reg. 3027 — B/U 239710 — C\$ 15.00

Macaria Zelaya Osorio, Ocotol, solicita declaratoria herederos, bienes, derechos y acciones su padre Aquilino Zelaya. Coherederos: hermanos y madre.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotol, veintiuno Agosto mil novecientos sesentinueve. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Reg. 3040 — R/F 265064 — C\$ 30.00

Francisco Antonio e Ileana Mercedes Mora, solicitan decláraseles herederos de bienes, derechos, acciones de su padre Marcelino Mora.

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, veintiocho agosto mil novecientos sesenta y nueve. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Distrito Civil, Managua. — F. Castillo F., Secretario.

1

Reg. No. 2978 — B/U 253461 — C\$ 30.00

NELLY RODRIGUEZ DE MOLINA, solicita declararse heredera de su tía Isaura Rodríguez viuda de Castillo, de bienes muebles: unión: Lidoro, Francisco, Rosalía, José María, Doro-teo, Josefa y María, representada por Aristo, Oscar, Imelda, Daysi, Zoraida, Hilda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte Agosto mil novecientos sesentinueve. G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 3002 — B/U 224073 — C\$ 15.00

Carlos Manuel Calderón Arana, unión hermanos, solicita declárasele heredero Rosa Angélica, José Jesús Calderón Arana. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno agosto mil novecientos sesentinueve. — A. Morgan P., Srio.

1

Reg. No. 3005 — B/U 264141 — C\$ 15.00

Humberto Cano López solicita declárasele heredero, su madre María Leonila López, unión hermanos Luis; Clamente, Bertilda, Juan e Inocencio Cano López, bienes, derechos acciones.

Juzgado Civil Distrito. Masaya cuatro Julio 1969. — Carlos Martínez L.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 286

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados ausentes Manuel Muñoz y Saturnino Muñoz, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se les sigue, por el delito de homicidio cometido en la persona que en vida se llamó José Santos Toruño, quien fue de generales ignoradas, bajo los apercibimientos de declarárseles rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. —Armando Pérez Díaz. —Ireneo Rodríguez M., Srio.”

Es conforme con su original, Jinotega, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. —Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 287

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Miguel Gutiérrez Benavides, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones cometidas por disparo de arma de fuego en la persona de Fulgencio Moreno Gutiérrez, de treinta y siete años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos, que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. —H. Osorno Fonseca. —Nic. Ramos R., Srio.

Es conforme. Estelí, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. —Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

INDICE DE “LA GACETA”

(Continúa)

LETRA “T”	GACETA N°	FECHA
LA INMOBILIARIA		
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados y Trabajadores de La Inmobiliaria.	N° 181	Agos. 10,63
INCENTIVOS FISCALIS AL DESARROLLO INDUSTRIAL		
Se ratifica el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial firmado el 31 de Julio de 1962 en San José, Costa Rica.	N° 28	Feb. 2,63
INDUSTRIA LECHERA		
Regulaciones sobre compra de Leche Cruda (Decreto No. 723 de 9 de Febrero de 1963). Véase Gaceta No. 38 de 14 de Febrero de 1963.	N° 39	Feb. 15,63
DESARROLLO INDUSTRIAL		
Se ratifica el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial firmado el 31 de Julio de 1962 en San José, Costa Rica	N° 28	Feb. 2,63
Se reforma el Arto. 23 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. (Véase Gaceta No. 89 de 24 de Abril de 1958).	N° 77	Abr. 1,63

(Continuará)

INDICADOR DE “LA GACETA” SE PUBLICA LOS DIAS LUNES